



República de Cuba

**INTERVENCION DE S.E SR. FERMÍN QUIÑONES SÁNCHEZ, REPRESENTANTE  
PERMANENTE DE CUBA  
SEPTUAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA  
ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS.  
LA HAYA, 17-20 DE MARZO DE 2015.**

Sr. Presidente,  
Sr. Director General,  
Distinguidos delegados,

La delegación de la República de Cuba quiere darle la bienvenida, Embajador Álvaro Moerzinger, como Presidente de este septuagésimo octavo período de sesiones del Consejo Ejecutivo, y expresarle nuestra confianza en su liderazgo para conducir esta reunión hacia un final exitoso.

Cuba se asocia plenamente a la intervención formulada por el honorable representante de la República Islámica de Irán a nombre de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, que son Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas más China y, al mismo tiempo, quiere resaltar determinadas cuestiones que considera de sumo interés.

La existencia de armas de destrucción masiva constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Cuba mantiene su firme posición a favor del desarme general, completo e inmediato, bajo un control internacional estricto y efectivo, que incluya la prohibición y la eliminación de todas las armas de exterminio en masa. Nuestras posiciones sobre esta temática han sido reiteradas recientemente en la intervención del Canciller cubano Bruno Rodríguez Parrilla el pasado 3 de marzo de 2015 ante la Conferencia de Desarme en Ginebra.

La destrucción de todas las categorías de armas químicas constituye uno de los objetivos fundamentales de la Convención. Reiteramos que este proceso debe ser concluido en el menor tiempo posible, de conformidad con las disposiciones de la Convención, su Anexo sobre Verificación y con la plena aplicación de las decisiones relevantes adoptadas. De lo contrario, se estaría poniendo en riesgo la credibilidad e integridad de este instrumento internacional.

Señor Presidente,

Mi delegación está firmemente convencida de la necesidad de crear una Zona Libre de Armas Nucleares y de otras Armas de Destrucción en Masa en el Medio Oriente, en concordancia con las resoluciones y llama a que se convoque sin más dilación la Conferencia sobre el establecimiento de dicha zona.

Deseamos una vez más reconocer los esfuerzos realizados por la República Árabe Siria, así como la cooperación constructiva y el compromiso demostrados por este país en la eliminación y retirada de sus armas químicas fuera de su territorio, en medio de una compleja situación de seguridad. Asimismo, encomiamos la estrecha cooperación internacional y la asistencia de los Estados Partes para lograr este objetivo, así como de la cooperación entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas durante todo el proceso de destrucción.

Con relación al proceso de destrucción de las armas químicas de Siria, así como de las instalaciones de producción y almacenamiento de estas sustancias, insistimos en que debe prevalecer un análisis técnico y evitarse los enfoques políticos. Nos satisface, a pesar de los conocidos desafíos internos, el ritmo que hasta el momento se observa en la destrucción de las instalaciones subterráneas, lo cual reafirma el alto nivel de compromiso y seriedad por parte de las autoridades de ese país.

Recientemente este Consejo abordó el contenido del tercer informe de la Misión de Determinación de los Hechos que investiga el uso de armas químicas en Siria. Consideramos que, dadas las condiciones en que esta se desarrolló, sus resultados no pueden darse como conclusivos. Entendemos que esta Misión debe proseguir analizando toda la información disponible relativa a las denuncias de empleo de armas químicas, incluida la información proporcionada por el gobierno de ese país, con vistas a proporcionar resultados imparciales y objetivos que abarquen los criterios de todas las fuentes de información disponibles, sin exclusión. Resulta imperativo evitar las ambigüedades que luego facilitan interpretaciones erróneas por parte de actores externos sobre el contenido de las decisiones adoptadas por este Consejo.

En tal sentido, trasladamos nuestra preocupación ante la reciente aprobación, mediante procedimiento de votación, de la decisión del Consejo Ejecutivo sobre el mencionado informe, aun cuando valoramos que existía espacio suficiente para trabajar por alcanzar el consenso. Tal escenario establece negativos precedentes que no debemos permitirnos en nuestra organización.

Continuamos apoyando firmemente los esfuerzos que permitan lograr una solución política del conflicto interno en la República Árabe Siria y que respeten plenamente su soberanía, independencia e integridad territorial, así como el derecho a la autodeterminación de su pueblo.

Señor Presidente,

Cuba desea enfatizar que la OPAQ tiene un importante papel que desempeñar en la promoción del proceso económico y tecnológico de los Estados Partes, particularmente de los menos desarrollados. Es momento de reflexionar objetivamente sobre el futuro de la organización una vez sean destruidos los arsenales químicos existentes.

Mi delegación reconoce los esfuerzos realizados por la División de Cooperación Internacional y Asistencia para dar plena aplicación a los elementos contenidos en el artículo XI de la Convención. No obstante, consideramos que aún estamos lejos de su plena implementación.

Lamentablemente, la aplicación completa, efectiva y no discriminatoria del artículo XI de la Convención continúa siendo un asunto pendiente. La aplicación no discriminatoria de la Convención implica la no existencia de restricciones entre Estados Partes que vayan más allá

de las establecidas en la propia Convención. Después de casi veinte años de su entrada en vigor, las restricciones persisten.

Todos los Estados Partes tenemos el legítimo derecho a participar en el más amplio intercambio de sustancias, equipos e información en la esfera de la química para fines no prohibidos por la Convención y al mismo tiempo, todos los Estados Partes estamos en la obligación de facilitar ese intercambio.

Resulta ilegal e inadmisibles que algunos Estados continúen aplicando medidas unilaterales que limitan, restringen e incluso prohíben, en muchos casos, el libre intercambio entre Estados Partes en esta esfera. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra mi pueblo durante más de 50 años, constituye una flagrante violación de este Tratado Multilateral, en particular de su artículo XI. Este limita, entre otras cuestiones, la formación de recursos humanos, así como la adquisición de tecnologías y productos químicos imprescindibles para nuestro desarrollo. Resulta imperativa la eliminación de estas restricciones discriminatorias las cuales son contrarias a la letra y el espíritu de la Convención sobre las Armas Químicas.

Deseamos manifestar nuestra insatisfacción ante la insistencia de algunas delegaciones en desconocer el documento informal compilado por el facilitador del artículo XI, el cual persigue la adopción de un plan de acción sobre esta temática.

El documento, si bien entendemos está lejos de ser perfecto, contiene propuestas que son de interés para la mayoría de los Estados Partes, por lo que no es aceptable que simplemente se trate de ignorar su contenido sin antes haberlo discutido entre todas las partes.

Nuevamente mi delegación hace un llamado a avanzar en las negociaciones de esta propuesta de una manera seria y responsable, y espera que se llegue a una solución consensuada, que permita establecer un mecanismo de seguimiento a su implementación, como ocurre con otros artículos.

Señor Presidente,

Antes de concluir permítame reiterarle el compromiso de mi gobierno con el estricto cumplimiento de la Convención y la disposición de nuestra delegación a cooperar con la Secretaría Técnica y otros Estados Partes para asegurar la plena implementación de la misma.

Solicito que esta intervención sea circulada como documento oficial de esta reunión.

Muchas gracias.